



"Año de la reconciliación nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470 -2012-A-MPM

Iquitos, 20 JUL 2012

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 097- 2012-A-MPM, de fecha 08 de Marzo del 2012, mediante la cual, entre otros, se designa como Fedataria de la Municipalidad Provincial de Maynas, a la servidora **BLANCA ORA INUMA**, por un periodo de dos (02) años.

Considerandos

Que, existe error material, en la designación como Fedataria de la Municipalidad Provincial de Maynas, a la servidora **BLANCA ORA INUMA**, por un periodo de (02) años, en el sentido que hay omisión del segundo nombre de **ROSA** que no figura en la resolución que lo designa como Fedataria y el apellido de **ORA** esta erróneamente escrito también en la Resolución, siendo lo correcto **HORA**; en tal sentido, se deberá corregir dichos errores, según el Documento Nacional de Identificación de la servidora en referencia, cuya copia se adjunta, debiendo ser con la siguiente escritura: **BLANCA ROSA HORA INUMA**, que es lo correcto; en atención inciso 201.1 del Artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444 que taxativamente dice: " Los errores materiales y aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, o de oficio (...), por lo que es necesario modificar la Resolución N° 097-2012-A-MPM, de fecha 08 de Marzo del 2012, que designa como Fedataria de la Municipalidad Provincial de Maynas, a la referida servidora.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal y de conformidad con la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones al señor Alcalde,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: RECTIFICAR por error material, la Resolución de Alcaldía N° 097-2012-A-MPM, de fecha 08 de Marzo del 2012, mediante la cual se designa como Fedataria de la Municipalidad Provincial de Maynas, a la servidora municipal señora **BLANCA ORA INUMA**; en el extremo que se consigne correctamente el nombre de la referida funcionaria **BLANCA ROSA HORA INUMA**.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Charles Mayza Zevallos Eyzaguirre
Alcalde

Municipalidad Provincial
MAYNAS
Es desarrollo es nuestra misión

La Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Maynas, quien suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es igual al documento original que he tenido a la vista, y que consta de 1 (1) folios.
Iquitos, 21 de Julio de 2012

Abog. Blanca Patricia Perea Rojas
Secretaría General

